

ACUERDOS DEL CLAUSTRO DE PROFESORES EN MATERIA DE MATRICULACION Y RENUNCIA

La Orden de 23 de Septiembre de 2002 de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 17 de Octubre de 2002), por la que se establece el número de convocatorias y los criterios de evaluación y promoción del alumnado del Grado Superior de las Enseñanzas de Música, determina que el Claustro de Profesores desarrolle distintos aspectos referentes a la matriculación, evaluación y promoción del alumnado. La Resolución de 15 de octubre de 2004 (BOJA 27 de Octubre de 2004) indica el procedimiento a seguir en caso de no superar los niveles de asistencia mínima fijados por el Claustro.

En aplicación de la citada Orden, el **Claustro de Profesores** del Conservatorio Superior de Música "Victoria Eugenia" de Granada en sesión celebrada el día 10 de Diciembre de 2002, acuerda los siguientes puntos:

Matriculación: número mínimo de créditos que el alumno o alumna deberá cursar en un año, a partir de su segunda matrícula: **27 créditos.**

Renuncia: se presentará mediante **solicitud razonada y justificada** dirigida al Director **antes del día 30 de noviembre** si se trata de asignaturas impartidas en el 1er cuatrimestre **y 31 de marzo** para las asignaturas anuales o impartidas en el 2º cuatrimestre. Concederá o denegará la renuncia de asignatura o asignaturas en el plazo ordinario el Director del Conservatorio previo informe del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y del profesor de la asignatura.

La anulación de asignatura o asignaturas que provoque la renuncia deberá mantener el número mínimo de créditos de los que todo alumno debe matricularse cada curso.

Faltas de asistencia: el límite de faltas de asistencia por las que un alumno **podrá perder su derecho a examen en convocatoria ordinaria de junio y septiembre** se establece de la siguiente manera:

Grandes agrupaciones: 15% del total del tiempo de clase

Música de Cámara y pequeñas agrupaciones: 3 faltas injustificadas

Asignaturas instrumentales individuales: 20% del total del tiempo de clase

Asignaturas teóricas: 20% del total del tiempo de clase

**Documento actualizado en sesión ordinaria de Claustro de Profesores
celebrada el 16 de diciembre de 2011.**

La Directora